REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO DISTRITO JUDICIAL DE TUNJA JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE TIBANÀ

Tibaná, dieciséis (16) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Referencia: PERTENENCIA AGRARIA 2020-00039 Demandante: LUIS ALFREDO RINCON BOHORQUEZ

Demandados: PERSONAS INDETERMINADAS

Teniendo en cuenta que la demanda fue inscrita y aportadas las fotografías de la valla (fls. 51-52 y 64, respectivamente), de conformidad con lo previsto en el inciso sexto en el artículo 375, numeral 7°, inciso sexto del C.G.P., se ordena la inclusión de su contenido en el Registro Nacional de Procesos de Pertenencia que lleva el Consejo Superior de la Judicatura, por el término de un (1) mes dentro del cual podrán contestar la demanda las personas emplazadas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DIANA PATRICIA ROJAS RODRIGUEZ JUEZA

Firmado Por:

DIANA PATRICIA ROJAS RODRIGUEZ JUEZ JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCUO DE LA CIUDAD DE TIBANA-BOYACA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

98c982e7b2cd0d21afaa741ab84f8c028b884ee82c8ba462cdcd7a3a658ed2d6Documento generado en 15/12/2020 11:28:25 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica